



O. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Cada curso escolar los Departamentos Didácticos elaborarán las Programaciones Didácticas de las enseñanzas que se imparten en nuestro centro según la normativa vigente actual.

Hay que tener en cuenta que del proceso de elaboración hay que dejar constancia en las actas de los diferentes departamentos didácticos, de la misma manera que hay que hacer constar su aprobación en un acta de Claustro de profesorado. Al tratarse de documentos públicos, se expondrán en la página web del centro.

Las Programaciones Didácticas:

- Comenzarán a realizarse al inicio del curso escolar.
- Las programaciones se cumplimentarán en Séneca, exceptuando aquellas que no se puedan realizar y se presentarán en formato pdf. Las programaciones deben estar terminadas para el 30 de octubre para poder ser revisadas y posteriormente aprobadas en sesión de Claustro.
- Las programaciones se realizan siguiendo las guías de asesoramiento de la inspección, que servirá como documento orientativo.
- Las dudas sobre las programaciones serán debatidas y aclaradas en el ETCP.
- Los criterios para elaborar las programaciones didácticas en nuestro bilingüe deberán contemplar lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2011. Estarán en consonancia a lo dispuesto en el Proyecto bilingüe.

En una Programación Didáctica se deben especificar un gran número de aspectos para desempeñar nuestra práctica docente como: las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Por tanto, el/la Jefe/a de Departamento debe de tener en cuenta que en la programación han de contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Objetivos, saberes básicos, distribución temporal y criterios de evaluación para cada curso.
- Contribución de la materia a la adquisición de las competencias específicas y clave.
- Forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- Principios metodológicos y situaciones de aprendizaje que se va a aplicar.
- Evaluación y calificación:
 - * Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - * Criterios de evaluación.
 - * Criterios de calificación.
- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos para el alumnado que no promoció de curso o que promocionó con materia pendiente de calificación positiva o negativa.



- Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- Materiales y recursos didácticos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Procedimiento para la evaluación de la programación y práctica docente. Indicadores.

Estos aspectos están recogidos según el formato que aparezca en Séneca. Las programaciones se debatirán en los departamentos didácticos en los que se llegará a un acuerdo sobre cómo se rellenan en Séneca los distintos apartados. De no haber acuerdo, la jefatura de estudios resolverá antes cualquier desacuerdo.

A lo largo del curso, los departamentos didácticos irán revisando y valorando la programación diseñada y recogerán en las actas de las reuniones los diversos cambios propuestos, valoraciones, etc. Asimismo, en las reuniones de departamento didáctico se concretarán los aspectos que hayan podido resultar tras la evaluación inicial o cada una de ellas. Estas actas serán subidas al repositorio siguiendo las instrucciones detalladas en el ETCP.

En relación a las situaciones de aprendizaje, se seguirá el modelo que disponemos en Séneca y se realizará un seguimiento desde los departamentos de todas las situaciones diseñadas y puestas en prácticas para su futura mejora o implantación.